



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-039-2018  
"CLIMA LABORAL"**

**DICTAMEN DE FALLO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:20 (doce horas con veinte minutos) del día lunes 29 (veintinueve) del mes de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se reúne Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo ordenado en la Disposición Primera, del Acuerdo que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 15 de febrero de 2018; en compañía del Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para tratar lo relativo a licitaciones públicas que se realicen sin la concurrencia del mismo, y por parte del área requirente Lic. Pablo Jiménez Salazar, Secretario Técnico de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y estando presentes los participantes interesados, quienes firmaron la lista de asistencia que se les hizo llegar al inicio de la reunión, todos presentes para dar inicio a la emisión del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-039-2018 "Clima laboral" en cumplimiento al término señalado en la fracción III del artículo 65 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ANTECEDENTES**

1. El día jueves 25 (veinticinco) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), tuvo lugar el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas) de la Licitación Pública LP-SC-039-2018 "Clima laboral", en la que se abrieron sobres por parte de 02 participantes que los presentaron en tiempo y forma, apegados a las bases de la licitación, donde se asentaron las cantidades plasmadas a continuación:

Nº	PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA CON IV.A. INCLUIDO.
1	LUIS RODRIGO DÍAZ THOME YANIZ	\$295,800.00 m.n.
2	CAMADEL DE OCCIDENTE, S.C.	\$255,200.00 m.n.







GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

2. En dicha reunión, se acordó entre los presentes analizar todas las propuestas económicas, así como la valoración del contenido de las propuestas técnicas.

Por lo anterior, la Dirección General de Administración, a través del Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales, área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y con fundamento en los artículos 66, 67 numeral 1, fracciones I y II, 68, 69, 72 numeral 1, fracciones V, inciso c), y VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten los siguientes realiza los siguientes:

### CONSIDERANDO

- I. Que el Lic. Pablo Jiménez Salazar, Secretario Técnico y área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, manifiesta en este acto que las propuestas presentadas por ambos licitantes cumplen con los criterios señalados en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de las Bases de la Licitación Pública LP-SC-039-2018 "Clima laboral".
- II. Que ambos licitantes cumplen con lo solicitado en las bases, por lo tanto, el único factor a considerar resulta ser la propuesta económica, siendo la propuesta presentada por CAMADEL DE OCCIDENTE, S.C. por la cantidad de \$255,200.00 M.N. (doscientos cincuenta y cinco mil, doscientos pesos 00/100 moneda nacional) la más conveniente para realizar la aplicación e interpretación de pruebas, evaluaciones y diagnóstico para personal de la ASEJ, en cumplimiento a la fracciones I y II, del numeral 1, del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, los presentes: Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para tratar lo relativo a licitaciones públicas que se realicen sin la concurrencia del mismo, Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, y área requirente, Lic. Pablo Jiménez Salazar, Secretario Técnico de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, emiten el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-039-2018 "Clima laboral", mediante el siguiente:**

### RESOLUTIVO:

Dictamen de fallo de la licitación pública LP-SC-039-2018 "Clima laboral".

Pág. 2 de 4.







GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

**PRIMERO.** El presente Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública LP-SC-039-2018 "Clima laboral" se le adjudica al participante:

**CAMADEL DE OCCIDENTE, S.C.** por la cantidad de **\$255,200.00 M.N.** (doscientos cincuenta y cinco mil, doscientos pesos 00/100 moneda nacional), por todos y cada uno de los conceptos plasmados en su propuesta técnica y económica y que forman parte integrante de este Dictamen de Fallo.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente fallo en el sitio web [www.asej.gob.mx](http://www.asej.gob.mx), donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública LP-SC-039-2018 "Clima laboral".

**TERCERO.** Se faculta a la Dirección General de Administración, por conducto de su titular para que realice los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

**CUARTO.** Se faculta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por conducto de su titular, para que formalice el contrato respectivo, con el proveedor **CAMADEL DE OCCIDENTE, S.C.** por los conceptos ordenados en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 12:28 (doce horas con veintiocho minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

**SALEC VELAZQUEZ NANDE**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

**LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO







GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

**LIC. CARLOS OMAR BARROSO SÁNCHEZ**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA  
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

**LIC. PABLO JIMÉNEZ SALAZAR**  
SECRETARIO TÉCNICO Y ÁREA REQUERENTE DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 4 de 4 del Dictamen de Fallo. la Licitación Pública LP-SC-039-2018 "Clima laboral".

